

**Consúltenos antes
y asesórese bien**

SOGAPYME
928 290046

La Sociedad de Avals de Canarias

El Banco de España define a las Sociedades de Avals como sociedades que "sirven para que las pequeñas y medianas empresas puedan obtener financiación en condiciones más favorables que si acuden por sí mismas a una entidad de crédito"

Las Sociedades de Avals como SOGAPYME, tienen su razón de ser en la mejora de las condiciones a las que acceden las pymes a la financiación externa. Es decir, persiguen efectivamente la mejora de dichas condiciones, siendo el Aval el medio para obtener dicha mejora de condiciones, pero no el fin para obtener la financiación a cualquier costa, ya que en ningún caso debe verse a estas sociedades como el último recurso para paliar con la calidad de su garantía la alta probabilidad de impago que presentan determinadas operaciones.

Por tanto, las Sociedades de Avals, que son entidades financieras bajo la supervisión, control e inspección del **BANCO DE ESPAÑA** (como cualquier Banco o Caja), analizan seriamente el riesgo que les solicitan, desechando aquellas operaciones que se anticipen potencialmente morosas.

Además, en su actuación, SOGAPYME no sólo apela al rigor del análisis del riesgo de crédito que debe observar como entidad financiera que es, sino que va mucho más allá, y es que la Responsabilidad Social que también debe observar va implícita en su razón de ser, por lo que no estima conveniente alentar operaciones que, por inviables y/o injustificados, la alejen de dicho Compromiso Social.

Nacidas hace ya unos 30 años (1978), las Sociedades de Avals que conforman el Sistema de Garantías Español, o más formalmente denominadas Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), están reguladas fundamentalmente por la [Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.](#)

Unos 30 años de andadura facilitando a las pymes y autónomos condiciones financieras privilegiadas, tanto en operaciones de préstamos y leasing destinados a inversiones productivas, como en avales y fianzas ante los distintos Organismos Públicos, ha llevado a consolidarse a las Sociedades de Avals como uno de los instrumentos más importantes de promoción empresarial, y especialmente como uno de los más eficientes, ya que al ser exclusivo para la pequeña y mediana empresa, y al configurarse en entidades financieras sin ánimo de lucro, supervisadas por el **BANCO DE ESPAÑA**, ponen al alcance del pequeño y mediano empresario un nivel de especialización e independencia único en el mercado financiero, lo que las convierte en punto de referencia, sobre todo en un panorama financiero como el actual, donde la competencia entre las entidades de crédito se ha vuelto vertiginosa, habiendo proliferado además gran cantidad de



intermediarios financieros que no sólo operan al margen del control del Banco de España, sino que siquiera carecen de una regulación específica.

Pieza clave del Sistema de Garantías Estatal es la Compañía Española de Reafianzamiento ([CERSA](#)), creada por la Administración General del Estado para mejorar la financiación de las pymes a través de las Sociedades de Garantía Recíproca. Y es que después de unos 30 años de bagaje no cabe duda de que las Sociedades de Avals contribuyen a

la creación y sostenimiento de miles de puestos de trabajo en sus respectivas comunidades autónomas, razón por la que la Administración Pública Central las apoya decididamente a través del Sistema de Reafianzamiento Español, cuyos principales participantes son la Dirección General del Patrimonio del Estado y el ICO, estando a su vez garantizado este sistema de reafianzamiento nacional por fondos europeos, a través del [FEI](#). Así pues, el sistema se fortalece mediante un mecanismo de garantías de la máxima solvencia posible.

La Sociedad de Avals del Sistema Estatal de Garantías para las pymes y autónomos madrileños celebró el pasado 19 de septiembre su 25 aniversario

Durante el acto, Esperanza Aguirre, presidenta del ejecutivo regional, elogió la eficaz y fructífera labor de **AVALMADRID** como Entidad Financiera, que con la colaboración de la Administración y los distintos Bancos y Cajas permite a la PYME el acceso a la financiación preferente.

Celebrado en la Real Casa de Correos, sede del ejecutivo regional, el acto contó también con la presencia de los representantes de los principales Socios Protectores de la entidad (el propio Gobierno Autónomo y **CAJAMADRID**), así como la de los principales agentes económicos y

empresariales de la comunidad.

En España, el sistema de garantías, y por tanto las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), también denominadas Sociedades de Avals, se creó por el gobierno estatal al considerarse prioritario mejorar la financiación de la PYME, para mantenerla y fortalecerla en el mercado, dada su importancia en el conjunto de la economía nacional. En 1978 se fundó la primera SGR (**ISBA**, para la comunidad balear), y progresivamente a partir de entonces el resto de Sociedades de Avals que mejoran las condiciones financieras de la PYME en sus respectivas comunidades autónomas (concretamente en Canarias, **SOGAPYME** facilita la financiación preferencial de las pymes insulares desde 1985).



Líneas SOGAPYME

Préstamos y Leasing para invertir en su negocio

- ▶ **Con el máximo aprovechamiento financiero**
hasta el 100% en la compra de cualquier equipamiento productivo
- ▶ **Un plazo flexible**
hasta 8 años, lo que le permite financiarse adecuadamente a largo plazo
- ▶ **Y a un tipo de interés preferencial**
desde euribor +0,25%, muy por debajo de lo que podría conseguir directamente a través de su banco o caja



Línea INVERSIÓN

Para las inversiones en el equipamiento de su negocio, desde **euribor + 0,25%** y hasta **8 años**

Línea LEASING

Para invertir con ventajas fiscales añadidas, desde **euribor + 0,25%** y hasta **8 años**

Línea 24

Para las pequeñas inversiones de su negocio, hasta **24.000 €** desde **euribor + 0,25%** y hasta **5 años**

Préstamo para la compra de su nuevo local, nave u oficina

- ▶ **El préstamo hipotecario más competitivo del mercado**
hasta el 100% de la compra o tasación, en condiciones preferenciales, desde euribor + 0,25% y hasta 15 años
- ▶ **Con el asesoramiento independiente y responsable de una entidad financiera sin ánimo de lucro**
un valor añadido de la máxima confianza



Línea HIPOTECA

Para la compra de su nuevo local, nave u oficina, desde **euribor + 0,25%** hasta el **100%** y hasta **15 años**

Línea de fianzas para concursos ante La Administración

- ▶ **Ahorran costes financieros a su negocio**
fianzas provisionales y definitivas en condiciones preferenciales
- ▶ **Con la máxima agilidad**
disponiendo de las fianzas en un plazo máximo de **24 horas**



Línea CONCURSOS

Para la constitución de fianzas provisionales y definitivas ante Organismos Públicos en un plazo máximo de **24 horas**

CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316
e-mail: info@sogapyme.com - web: www.sogapyme.com